

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2018-8414 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Anievas, los días 10 al 16 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que establecen que corresponde a los tenientes de alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia temporal del mismo.

Por la presente, resuelvo delegar en el primer teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Anievas, don Sergio Hoyos Mantecón, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, los días 10 de al 16 de septiembre de 2018, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Anievas, 6 de septiembre de 2018.

El alcalde-presidente,

Agustín Pernía Vaca.

[2018/8414](#)